BOLETÍN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

AÑO III.—NÚM. 841 | BUENOS AIRES, MARTES 12 DE MAYO DE 1896 | Dirección y Administración: Balcarce 256 | Director: Angel Menchaca

ACUERDO DE CREACIÓN

Artículo 1º En el "Boletín Oficial", que aparecerá diariamente en la Capital de la República Argentina, se hará la publicación oficial de las leyes, decretos, resoluciones, informes y demás datos que den á conocer el estado y movimiento de la Administración.

Art. 2º En el "Boletín" deberá publicarse asimismo todos los avisos del Gobierno.

Art. 3º El "Boletín" deberá hacerse circular convenientemente en todas las reparticiones de los tres poderes del Estado y se distribuirá en suficiente número de ejemplares, á los gobiernos de provincias, legaciones y consulados argentinos.

Art. 4º Los documentos que en él se inserten serán tenidos por auténticos y obligatorios por efecto de esa publicación.—*(2 de mayo de 1893).*

SUMARIO

TOMO XII—DE III AÑO

PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Resolución mandando apercibir á los empleados de la Contaduría general y del Ministerio que han intervenido en la liquidación de los certificados no autorizados por el Departamento de obras públicas.

Expediente núm. 1512, letra N, 1895.

Buenos Aires, Abril 13 de 1896.

Resultando del estudio de los expedientes agregados y de las informaciones producidas:

1º Que los certificados núms. 1, 2 y 3, por obras ejecutadas por don Francisco Nicolini, en el edificio de la comisaría de la sección 20 de policía, por $ 17739.15 diez y siete mil quinientos treinta y nueve pesos con diez y siete centavos moneda nacional, han sido liquidados por la Contaduría general de la Nación, en cuya virtud la Oficina de contabilidad del Ministerio extendió las correspondientes órdenes de pago sin que dichos certificados llevasen el visto bueno del director del Departamento de obras públicas de la Nación, requisito indispensable para su validez y pago;

2º Que á causa de la omisión apuntada el interesado repitió el cobro de los mismos certificados que se hallaban en tramitación, uno de los cuales el núm. 2 fué pagado dos veces y los núms. 1 y 3 liquidados por duplicado, lo que demuestra ligereza de los empleados de la Contaduría nacional que intervinieron en la liquidación ligereza que les es igualmente imputable á los de la Oficina de contabilidad del Ministerio que extendieron las órdenes de pago y asentaron en los libros dichas partidas por duplicado y siendo deber del Ministerio velar por los intereses públicos exigiendo al personal de la Administración el mayor celo en el cumplimiento de sus obligaciones,

El Presidente de la República,

RESUELVE:

Artículo 1º Apercíbase seriamente por intermedio del presidente de la Contaduría general de la Nación á los empleados que hayan intervenido en la liquidación de los certificados que carecieron del visto bueno del director del Departamento de obras públicas, adoptándose igual medida con los de la Oficina de contabilidad del Ministerio que hayan intervenido en las órdenes de pago y asientos en los libros.

Art. 2º Déjese sin efecto la orden de pago núm. 155, de fojas 3, por valor de ($ 6836.32) seis mil ochocientos treinta y seis pesos con treinta y dos centavos moneda nacional, y la núm. 156, de fojas 9 vuelta, por valor de ($ 5322.34) cinco mil trescientos veinta y dos pesos treinta y cuatro centavos moneda nacional; háganse las anotaciones correspondientes en la Oficina de contabilidad de este Ministerio; comuníquese y vuelva este expediente á la Contaduría general para los efectos que haya lugar é insértese en el Registro nacional.

URIBURU.

BENJAMÍN ZORRILLA.

Decreto mandando entregar una suma á la comisión municipal de Belén (Catamarca)

Expediente núm. 1459, letra C, 1896.

Buenos Aires, Abril 30 de 1896.

Habiendo solicitado la comisión municipal de Belén (Catamarca), sea entregada al señor senador don Francisco C. Figueroa la partida que para ayudar á la reparación del canal principal de regadío de esa localidad le asigna la ley de presupuesto vigente en el inciso 25, ítem 1, partida 4ª;

Vista la solicitud que antecede del mencionado señor senador doctor Figueroa, á la que acompaña la nota que le ha pasado la referida comisión municipal, nombrándolo su apoderado para la gestión y percibo de esa partida, y

Considerando:

1º Que por acuerdo de fecha 14 de Febrero próximo pasado se dispuso la entrega al señor senador don Antonio del Pino de la suma que la misma partida asigna á la municipalidad de Cerro Negro y Costa de Reyes con idéntico objeto;

2º Que se trata de una obra de vital importancia y utilidad pública para la localidad citada, que por su naturaleza no admite dilación,

El Presidente de la República, en acuerdo general de ministros,

DECRETA:

Artículo 1º Líbrase orden de pago á favor del señor senador don Francisco C. Figueroa por la suma de siete mil pesos moneda nacional ($ 7.000 m/n), con destino á reparaciones del canal principal de regadío de Belén.

Art. 2º La Contaduría general entregará la mencionada suma al doctor Figueroa en un giro contra la sucursal del Banco de la Nación en Catamarca, á la orden del señor presidente de la comisión municipal de Belén doctor Abrahán Carreras.

Art. 3º La comisión municipal de Belén rendirá cuenta oportunamente de la inversión de esta cantidad, la que se imputará al inciso 25, ítem 1º, partida 4ª, anexo *b* del presupuesto vigente.

Art. 4° Comuníquese, publíquese, dése al Registro nacional y pase á la Contaduría general para que liquide en la forma expresada en el artículo 1°.

URIBURU. — BENJAMÍN ZORRILLA.—A. ALCORTA.—J. J. ROMERO.

———

Acuerdo aprobando un contrato celebrado con los señores Intergugleelmi y Jannucci

Expediente número 1322, letra O, 1896.

Buenos Aires, Abril 30 de 1896.

De conformidad con las actuaciones de este expediente,

El Presidente de la República, en acuerdo general de ministros,

DECRETA:

Artículo 1° Apruébase el adjunto proyecto de contrato celebrado entre el Departamento de ingenieros y los señores Intergugleelmi y Jannucci, por el cual, éstos se comprometen á ejecutar las obras de mampostería, movimiento de tierras, colocación de cañerías y accesorios para la provisión de agua á la ciudad de San Luis, con arreglo á los planos y condiciones estipuladas en el pliego que sirvió de base á la licitación y por la cantidad de ($ 28.975.74) veintiocho mil novecientos setenta y cinco pesos setenta y cuatro centavos moneda nacional, aceptada por acuerdo de fecha 13 de Marzo del corriente año.

Art. 2° Comuníquese, publíquese, dése al Registro nacional, y, fecho pase á la escribanía de gobierno para su escrituración.

URIBURU. — BENJAMÍN ZORRILLA.—A. ALCORTA.—J. J. ROMERO.

———

Decreto disponiendo honrar la memoria del Diputado doctor Enrique S. Quintana

Buenos Aires, Mayo 11 de 1896.

Habiendo fallecido el señor Diputado electo al Honorable Congreso Nacional, doctor Enrique S. Quintana, y siendo un deber del gobierno honrar la memoria de tan distinguido ciudadano,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1° La bandera nacional permanecerá á media asta durante el día de mañana, en todos los edificios públicos de la Nación.

Art. 2° Los gastos de entierro se harán por cuenta del Tesoro nacional.

Art. 3° Comuníquese, publíquese é insértese en el Registro nacional.

URIBURU.

BENJAMÍN ZORRILLA

Ministerio de Hacienda

———

Decreto exonerando á un empleado y pasando el asunto al procurador fiscal

Buenos Aires, Mayo 9 de 1896.

Vista la nota que precede de la Administración general de impuestos internos, en la que eleva un expediente formado con motivo de haberse denunciado que el subinspector Enrique Chiarella había cobrado ilegalmente sumas de dinero á particulares á título de requisición fiscal, y resultando del sumario instruído haberse constatado la denuncia hecha, así como también que dicho empleado ha desviado de su destino propio los documentos de administración entregados para fines determinados, utilizándolos indebidamente en licencias de expendio de algunos artículos gravados con impuestos internos, licencias que ningún precepto legal ni reglamentario tienen establecido,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1° Queda separado de su puesto el subinspector de la Administración general de impuestos internos, don Enrique Chiarella.

Art. 2° Pasen estos antecedentes al procurador fiscal de la sección Buenos Aires, á fin de que inicie las acciones á que hubiere lugar contra dicho señor.

Art. 3° Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro nacional y dése al BOLETÍN OFICIAL.

URIBURU.

J. J. ROMERO.

———

Decreto jubilando á un empleado

Buenos Aires, Mayo 9 de 1896.

Visto que don Amaro Sosa, sargento segundo de guarda costas de la aduana de la capital, se presenta acogiéndose á la ley de jubilaciones; y resultando de los informes producidos que el recurrente comprueba haber prestado 43 años, 7 meses y 11 días de servicio y ser ciudadano argentino, por lo que se encuentra comprendido en lo dispuesto en el artículo 2°, inciso 1° y primera parte del artículo 3° de la ley de la materia,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Jubílase al sargento segundo de la aduana de la capital, don Amaro Sosa, con la asignación mensual de cincuenta y cinco pesos moneda nacional, ó sea con goce de sueldo íntegro como guarda costa, que es lo que le corresponde con arreglo á lo que dispone la ley de la materia.

Comuníquese, etc., y pase á Contaduría general.

URIBURU.

J. J. ROMERO.

———

Resolución disponiendo que la Administración de im puestos internos distribuya entre los hospitales y asociaciones de caridad las muestras de vino recogidas el año próximo pasado.

Expediente núm. 392, letra I, 1896.

Buenos Aires, Mayo 9 de 1896.

Atento lo expuesto en la precedente nota de la Administración general de impuestos internos, y resultando que existen en depósito en la referida administración (1156) mil ciento cincuenta y seis muestras de vino recogidas el año próximo pasado, y no siendo oportuno proceder á su análisis visto el tiempo transcurrido de su entrega al consumo,

SE RESUELVE:

La Administración general de impuestos internos procederá á distribuir entre los hospitales y asociaciones de caridad que sostienen aquéllos, las muestras referidas en la proporción que estimare de justicia.

Vuelva á la Administración de su procedencia, á sus efectos.

URIBURU.

J. J. ROMERO.

———

Decreto ordenando la devolución de una suma al señor J. R. Resoagli

Expediente núm. 1172, letra R, 1896.

Buenos Aires, Abril 28 de 1896.

Desprendiéndose de todo lo actuado que es procedente la devolución de los derechos que el señor Juan R. Resoagli ha oblado de más en la aduana de Corrientes sobre una partida de yerba canchada,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Entréguese por tesorería general, previa intervención, al señor Juan R. Resoagli, ya citado, la suma de ($ 17.236.86) diez y siete mil doscientos treinta y seis pesos con ochenta y seis centavos moneda nacional de curso legal, que, según liquidación de la Contaduría general de la Nación, importan los derechos pagados de más.

Previas las anotaciones del caso en la sección de contabilidad de este Ministerio, pase á la Contaduría general para su cumplimiento.

URIBURU.

J. J. ROMERO.

———

Decreto designando al señor Manuel Camelino para entender en un sumario

Expediente núm. 864, letra C, 1896.

Buenos Aires, Abril 8 de 1896.

Vista la nota que antecede del administrador de rentas de la capital, dirigida á este Ministerio con motivo de otra que se le pasó requiriendo datos res-

pectó de los contrabandos de mercaderías apresados á bordo del «Vittoria» en el puerto de La Plata; y,

Considerando:

Que son muy atendibles las consideraciones personales que el administrador de rentas de la capital hace presente para rehusarse de seguir entendiendo en la formación del sumario respectivo;

Que existe verdadera urgencia y conveniencia administrativa en que este asunto sea tramitado á la mayor brevedad,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Nómbrase administrador de rentas *ad hoc*, para entender en todo lo relativo á este asunto hasta su completa terminación, al vocal de la Dirección general de rentas, don Manuel Camelino.

Comuníquese, etc., y pase á la Dirección general de rentas.

URIBURU.

J. J. Romero.

Decreto autorizando á la aduana de la capital para ocupar una casilla ubicada en el puerto de la capital

Expediente número 1046, letra C, 1896.

Buenos Aires, Abril 27 de 1896.

Resultando de lo expuesto en la precedente comunicación de la aduana de la capital, que desde el momento que la casilla ubicada al costado de la exclusa sud del puerto de la capital y cuyo ensanche se acordó últimamente, no va á servir de alojamiento á la oficina de movimiento y conservación del puerto, que ya dispone de local propio, hay conveniencia en que dentro del gasto autorizado se cambie el orden de distribución interna de dicha casilla para que sirva de oficina de resguardos,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Pase al Departamento de obras públicas, para que, de acuerdo con el administrador de rentas de la capital, y dentro de la suma autorizada á gastar en el ensanche de esa casilla, disponga las modificaciones y cambios que convenga á una conveniente utilización del edificio como destacamento de resguardo.

URIBURU.

J. J. Romero.

Resolución rechazando una propuesta para la fijación de avisos en los guinches

Expediente número 2996, letra R, 1896.

Buenos Aires, Abril 30 de 1896.

Vistos los resultados de la última licitación realizada para la fijación de avisos en los guinches y pescantes hidráulicos del puerto de la capital; teniendo en cuenta que es ésta la tercera licitación llevada á cabo con ese objeto, sin que haya concurrido más que un solo licitante y no revistiendo el asunto mayor interés, ni reputándose por este Ministerio conveniente el precio que por dicho servicio ofrece el señor Colombo Viola,

SE RESUELVE:

Rechácese la propuesta que corre á fojas 42, y pase á la Dirección general de rentas, para que dé al archivo todo lo actuado, previa reposición de sellos.

J. J. Romero.

Decreto nombrando inspector de rentas nacionales al señor Eduardo Anido

Buenos Aires, Mayo 11 de 1896.

Habiéndose presentado el ex-subadministrador de rentas jubilado don Eduardo Anido, manifestando que su actual estado de salud le permitiría prestar algunos servicios á la administración en el ramo de aduanas, sin otra remuneración que el viático que asigna la ley de presupuesto á los inspectores de rentas nacionales, y considerando que hay verdadera conveniencia en utilizar los servicios ofrecidos gratuitamente, pues aumentarían los elementos de inspección aduanera con que cuenta la administración,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1° Nómbrase inspector de rentas nacionales al ex-subadministrador de la aduana de la capital don Eduardo Anido quien gozará como única compensación el sueldo de que disfruta como jubilado y el viático mensual de ciento cincuenta pesos moneda nacional.

Art. 2° Comuníquese y pase á la Contaduría general á sus efectos.

URIBURU.

J. J. Romero.

Ministerio de Guerra y Marina

SUBSECRETARÍA DE MARINA

Resoluciones varias

Expediente núm. 1129, letra A.

Arsenales y talleres. Comunica estar pronta para ser entregada á la gobernación de la Tierra del Fuego la lancha «Lujanera».

Mayo 5 de 1896.

Pase á la Intendencia de la armada para que disponga lo conveniente á fin de que se remita por el vapor «Río Santa Cruz», con destino á la gobernación de la Tierra del Fuego la lancha á vapor «Lujanera». Avísese en respuesta á la Dirección de talleres y á la referida gobernación.

G. Villanueva.

Expediente núm. 2132, letra E.

Escuela naval. Pide el desagotamiento de las letrinas.

Buenos Aires, Mayo 2 de 1896.

Vuelva á la Escuela naval, para que abone á la empresa del «Verdadero Limpiador» la suma de ($ 423 m/n) cuatrocientos veintitrés pesos moneda nacional que importa la cuenta adjunta, debiendo imputar la mencionada suma á los fondos que recibe mensualmente correspondientes al inciso 7, ítem 1, partida 37 del presupuesto del Departamento de marina.

G. Villanueva.

Expediente núm. 2421, letra E.

Estado mayor de marina. Pide que la Intendencia de la armada se haga cargo de la administración de los faros y buques-faros de la República.

Buenos Aires, Mayo 6 de 1896.

Estando lo manifestado por el Estado mayor general de guerra y marina de acuerdo con las disposiciones de la ley número 3305, fecha 12 de Octubre de 1895, pase á la Intendencia de la armada para que proceda como corresponde, y avísese en respuesta al Estado mayor.

G. Villanueva.

Expediente núm. 2450, letra P.

«Patria», torpedera. Pide la remisión de los botes á los talleres de marina para su reparación.

Buenos Aires, Mayo 8 de 1896.

Pase á la Dirección de talleres para que presupueste, avisándose previamente al Estado mayor general para que disponga se remitan al taller las embarcaciones cuyas reparaciones se solicitan.

G. Villanueva.

Expediente núm. 2425, letra A.

Arsenales y talleres, dirección general. Dá cuenta de haberse ordenado una inspección sobre reparaciones en el «1° de Mayo».

Buenos Aires, Mayo 7 de 1896.

Pase á la Intendencia de la armada para que disponga que el transporte «1°

de Mayo», vaya á los talleres de marina para sufrir las reparaciones que sean necesarias, y avísese á la Dirección de talleres para que formule el presupuesto de las obras que deben ejecutarse en dicho buque.

G. VILLANUEVA.

—

Expediente núm. 2396, letra P.

«1º de Mayo», transporte. Remite el parte detallado del séptimo viaje:

Buenos Aires, Mayo 6 de 1896.

Aprobado; transcríbase al Estado mayor general el párrafo referente á la conducta de los maquinistas y vuelva á la Intendencia de la armada para su archivo.

G. VILLANUEVA.

—

Expediente núm. 1995 letra E.

Escuela naval. Pide pinzas y camillas de compás.

Buenos Aires, Mayo 2 de 1896.

Diríjase nota á la inspección del cuerpo de sanidad del ejército, para que provea las dos camillas de compás sistema Franch, y pase el expediente al Estado mayor general de marina para que disponga que el cuerpo de sanidad de la armada provea los instrumentos que se solicitan.

G. VILLANUEVA.

—

Expediente núm. 2413, letra C.

Closas, Juan. Solicita la devolución del certificado de depósito de mil pesos moneda nacional, garantía de un contrato que ha cumplido con la Intendencia de la armada.

Buenos Aires, Mayo 6 de 1896.

Pase á la Contaduría general de la Nación para que entregue al interesado el certificado de depósito que solicita.

G. VILLANUEVA.

—

Expediente núm. 2372, letra A.

Avenati, B. Pide devolución de depósito de una licitación de Noviembre de 1894.

Buenos Aires, Mayo 6 de 1896.

Habiéndose resuelto anular la construcción de muelles y depósitos en el apostadero de torpedos de La Plata, por no ser necesarios, debido á haberse modificado las condiciones y el lugar en donde ellos debían ejecutarse, devuélvase al interesado el certificado de depósito que solicita, debiendo manifestar previamente su conformidad con la anulación de su propuesta presentada el día 23 de Noviembre de 1894 y que fué aprobada por acuerdo fecha 6 de Febrero de 1895.

G. VILLANUEVA.

—

Expediente núm. 2243, letra T.

Tagliaferro, Carlos. Solicita prórroga de un mes para terminar las obras de la Eocuela naval.

Buenos Aires, Mayo 5 de 1896.

De conformidad con los informes que obran en este expediente, autorízase al Departamento de obras públicas para que conceda al empresario de las obras de reparaciones en el edificio de la Escuela naval, don Carlos Tagliaferro, el mes de prórroga que solicita.

A sus efectos, vuelva al Departamento de obras públicas.

G. VILLANUEVA.

—

Expediente núm. 1347, letra B.

Berreta Domingo E. Cobra $ 517.63 moneda nacional por víveres suministrados.

Buenos Aires, Mayo 7 de 1896.

Resultando de este expediente:

1º Que don Domingo E. Berreta se ha presentado á la Intendencia de la armada cobrando una suma de dinero por suministro de víveres frescos á los buques de la armada «Maipú» y «Gaviota», durante los meses de Noviembre y Diciembre próximo pasados;

2º Que durante los meses mencionados, la proveeduría de la armada estaba á cargo del señor E. Jouvión, quien ha percibido el importe del racionamiento le que forman parte los artículos cuyo pago gestiona el recurrente, presentando recibos que acreditaban haber entregado á bordo los víveres correspondientes;

3º Que según se desprende de lo aseverado por los comandantes de los buques expresados, el contratista Jouvión entregaba en dinero efectivo el valor de los víveres frescos que le correspondían proveer según contrato; y,

Considerando:

Que los señores comandantes no ignoraban la forma en que se verificaba la provisión de víveres frescos por el exproveedor Jouvión, es decir, que los comisarios de á bordo recibían su importe en efectivo, y no debían, por lo tanto, autorizar que dichos víveres fueran adquiridos en plaza al crédito, dando lugar con este proceder á que se acuda al gobierno gestionando el cobro de sumas que nunca adeudó;

Por estas consideraciones, y lo informado por la Contaduría general,

SE RESUELVE:

Que el Estado mayor intime á los comandantes de los buques «Maipú» y «Gaviota» el pago inmediato de las órdenes por suministro de carne y galleta que aparecen otorgados por sus respectivos buques, con prevención que, de no hacerlo, lo verificará el gobierno por cuenta de sus haberes.

A sus efectos, comuníquese á la Intendencia de la armada, y pase al Estado mayor general de marina.

G. VILLANUEVA.

—

Expediente 2408, letra U.

«Uruguay» cañonera. Pide rancho para la maestranza y marinería.

Buenos Aires, Mayo 6 de 1896.

Pase á la Intendencia de la armada para que provea.

G. VILLANUEVA.

—

Expediente número 1767, letra P.

«Patagonia» crucero. Pide cornetas y parches de tambor.

Buenos Aires, Mayo 6de 1896.

Pase á la Intendencia de la armada para que provea.

G. VILLANUEVA.

—

Expediente núm. 2409, letra A.

Arsenal de marina en Zárate. Pide ropa de invierno de faena y frazadas.

Buenos Aires, Mayo 6 de 1896.

Pase á la Intendencia de la armada para que provea en concepto al personal efectivo del parque de artillería en Zárate.

G. VILLANUEVA.

—

Expediente núm. 2414, letra E.

Estado mayor general de marina. Pide uniformes y camas para el personal de la compañía artillería de costas.

Buenos Aires, Mayo 8 de 1896.

Pase á la Intendencia de la armada para que provea lo que corresponda.

G. VILLANUEVA.

—

Expediente núm. 2345, letra M.

Martín García, comandancia militar. Pide medicamentos.

Buenos Aires, Mayo 4 de 1896.

Pase á la Intendencia de la armada para que provea.

G. VILLANUEVA.

—

Expediente número 2337, letra A.

Artillería de marina, parque en Zárate. Pide medicamentos.

Buenos Aires, Mayo 4 de 1896.

Pase á la Intendencia de la armada para que provea, de acuerdo con las anotaciones hechas en tinta roja por la Inspección del cuerpo de sanidad.

G. VILLANUEVA.

—

Expediente núm. 2341, letra F.

Faros, inspección de. Pide artículos varios para las farolas.

Buenos Aires, Mayo 4 de 1896.

Pase á la Intendencia de la armada para que provea.

G. VILLANUEVA.

—

Expediente número 2388, letra E.

Estado mayor de marina. Pide se libre orden al arsenal de guerra para que entregue una ametralladora del acorazado «Los Andes».

Buenos Aires, Mayo 6 de 1896.

Autorízase al Arsenal de guerra para que entregue al Estado mayor general de marina la ametralladora Hosstchkiss perteneciente al acorazado «Los Andes», que ha sido reparada por dicho arsenal.
A sus efectos, pase á la subsecretaría del Departamento de Guerra y avísese al Estado mayor general de marina é Intendencia de la armada.

G. VILLANUEVA.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Estado Mayor General del Ejército

———

ORDEN GENERAL NÚMERO 139

Buenos Aires, Mayo 10 de 1896.

Para su conocimiento y efectos consiguientes, se hace saber al ejército que la superioridad se ha servido resolver:
Con fecha 29 de Abril próximo pasado, que el auxiliar de la oficina de enganche de La Rioja, mayor don Alejo Faletti, pase á prestar sus servicios en igual clase á la de la capital; y que el capitán de la plana mayor pasiva don Benjamín Matoso, pase al batallón de infantería de marina.
Con fecha 1° del corriente, que el teniente coronel del Estado mayor de la división Buenos Aires, don Alejandro Fábregas, pase á revistar á la lista de guerreros del Paraguay; y que el capitán de la plana mayor pasiva don Pedro L. Cáceres, pase á continuar sus servicios al primer batallón del regimiento 6° de infantería de línea.

Con fecha 6 del mismo, que el capitán del regimiento de artillería de montaña don Florentino Chamorro, pase como instructor al regimiento 2° de artillería de guardia nacional de la capital.

A. CAPDEVILA.

———

Aduana de la capital

—

ENTRADA DEL DÍA 9 DE MAYO DE 1896

Tipo oficial del oro, 309 %.

Recaudado en curso legal $ 109119.56—Su equivalente en oro, 32204 21—Recaudado en oro sellado, 25869.97—Total á oro, 71074 18.

Total recaudado en el mes corriente

Recaudado en curso legal, $ 1380494.06—Su equivalente en oro, 448107.87—Recaudado en oro sellado, 192538 12—Total á oro, 640645.99.

Total recaudado en igual período del año anterior

Recaudado en curso legal, $ 1077990.84—Su equivalente en oro, 289072 38—Recaudado en oro sellado, 254537.12—Total á oro, 543609 50.

Diferencia en favor del mes de Mayo del año 1896

Total á oro, $ 97036.49.

Total recaudado en el transcurso del año corriente

Recaudado en curso legal, $ 22601527.65—Su equivalente en oro, 7110553.18—Recaudado en oro sellado, 3762521.08—Total á oro, 10873074.26.

Total recaudado en igual período del año anterior

Recaudado en curso legal, $ 22124966.79—Su equivalente en oro, 6198872 25 Recaudado en oro sellado, 3451260.52—Total á oro, 9650132 77.

Diferencia en favor del año 1896

Total á oro, $ 1222941 49.

A. Pesce,
Tenedor de libros.

—

ENTRADA DEL DÍA 11 DE MAYO DE 1896

Tipo oficial del oro, 307 %

Recaudado en curso legal $ 330964.86

Su equivalente en oro.....	$	107806.14
Recaudado en oro sellado,	»	17784.68
Total á oro........	$	125590.82

A. Pesce,
Tenedor de libros.

———

ENTRADAS DE ULTRAMAR

Magdalena, vapor inglés, de Southampton y escalas, el 17 de Abril, á E. L. Green, con á: Caja Conversión, 4 cajones papelería; Cía. F. Ingleses, 254 bultos ferretería; Schneider, 11 cajones mercaderías; orden, 8 id tejidos algodón; G. Tebeiro, 6 id id; H. Villar, 2 id id; orden, 10 id mercería; 50 id id; A. Delage, 6 id tejidos algodón; 22 id id; E. Elías, 7 id id; Robersts, 16 id mercería; á varios, 19 id mercaderías varias; A. Rosa, 145 bls. café; J. Lenguas, 514 id id; Banco Británico, 227 id id; F. Naranjo, 8 id id; á varios, 3 cjs. muestras.
Colonia, vapor francés del Havre y Burdeos, el 10 de Abril, á H. Heitonan, con: á Jacoben, 2 cajones librería; Colombo, 5 cajones botones y mercaderías; S. A. Berley, 2 cajones tejidos algodón; Leroy, 29 cajones mercaderías varias; M. Anchorena, 2 cajones mercería; S. Rivero, 2 cajones mercaderías; Delaye, 25 cajones bazar; P. Ruiz, 21 cajones perfumería; Brisson, 19 cajones cigarrillos; R del Campo, 2 cjs. mercería; De Fitte, 6 cjs. mercadería y quincallería; Cía. de Fósforos, 20 id fósforos; H. Robles, 6 cajones tejidos algodón; Mousión, 4 cjs. mercaderías; A. Bullrich 5 animales en pie; Fonteche, 12 cajs. tejidos algodón; Valido, 9 id cueros; Bollo, 4 id id; L. Arostegui, 9 id tejidos algodón; orden, 10 id mercaderías; Aslori, 8 id licores; orden, 9 id conservas; Roland, 17 id mercaderías; C. Dolori, 15 id vino, A. Lévy, 15 id tejidos algodón; D. Parodi, 42 id droguería; Dellazoppa, 24 id ferretería; Pellerano, 50 cajones id; orden, 15 cjs. maquinarías; Fernandez Hnos., 23 id confituras.
De Burdeos: B. Acosta, 74 bordalesas vino; orden 300 id; Schneider 50 cascos vinagre; W. Paats, 1200 cajones bitter; orden 50 id conservas; orden 0 id porcelanas; Dr. Costa, 2 id id; Caride hermanos 45 bordalesas vino; Jelle, 10 id; Y. Fitte, 30 cajones; Mignaqui, 50 id; Martins, 160 cajones desarmados; Hermán, 36 bordalesas vino; Calvet, 225 id, 25 cajones licores, 100 id botellas 300 id kirch, 26 id mercaderías varias; Rocha Hnos., 60 bordalesas vino; Petters, 20 id id; G. Moss, 142 id desarmadas; Mautalen, 500 bordalesas vino, 26 cajones licores; orden, 167 id sardinas.

AVISOS OFICIALES

Ministerio del Interior

—

Comisión de las obras de salubridad de la capital

—

LICITACIÓN

Se llama á licitación por el término de 30 días para la construcción de las obras domiciliarias de salubridad en la comisaría 20ª de policía, situada en la calle General Rodriguez núms. 764 y 776.
Por pliego de condiciones, planos y demás datos ocurrir á la oficina de funcionamiento (Rivadavia 1255) los días hábiles, de 1 á 4 p. m.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el local de la comisión (Rivada-

via 1255) el día 30 de Mayo del corriente año, á las 2 p. m.
Buenos Aires, Abril 29 de 1896—*Demetrio Sagastume*, secretario. v-30-M

Departamento de ingenieros civiles de la Nación

—

LICITACIÓN PARA LA PROVISIÓN DE SEIS CHATAS COMUNES

Todos los datos necesarios podrán verse en la Inspección administrativa (casa de gobierno), los dias hábiles hasta el 27 de Mayo próximo, dia en que se abrirán las propuestas á las 3 p. m.
Buenos Aires, Febrero 27 de 1896.—*Alberto G. Dillón.* v.27-m.

LICITACIÓN

para las obras de defensa en el arroyo Tala (Catamarca)

Los datos necesarios podrán verse en la Inspección administrativa (casa de Gobierno), todos los dias hábiles hasta el 15 de Mayo próximo, día en que se abri rán las propuestas á las 3 p. m.
Buenos Aires, Abril 15 de 1896.—*Alberto G. Dillón.* 15-m.

Prefectura general de puertos

—

AVISO

La prefectura general de puertos, en uso de las atribuciones que le confiere el superior decreto de fecha 5 de Marzo próximo pasado, recaída en el expediente núm. 600, iniciado por el sub-prefecto del puerto del Rosario, con motivo de encontrarse abandonado y á pique el pontón «Aunié», ofrece en propiedad dicho buque á la persona que se comprometa á extraerlo totalmente, á su costo.
Los interesados pueden presentar la solicitud respectiva á esta prefectura general ó á la sub-prefectura del puerto del Rosario debiendo consignar en ella el tiempo en que harán la extracción, el nombre de la persona que ofrecen como garantía del cumplimiento del convenio á celebrarse y los domicilios de ambos.
Buenos Aires, Abril 16 de 1896.—*Antonio E. Sala*, oficial mayor. v-16-m

—

AVISO

La prefectura general de puertos, en uso de la atribución que le confiere el superior decreto de 19 del mes próximo pasado, recaído en el expediente número 1378, iniciado por el sub-prefecto del puerto del Rosario, con motivo de encontrarse abandonada y á pique la barca «Eva», ofrece en propiedad dicho buque á la persona que se comprometa á extraerlo totalmente, á su costo.
Los interesados pueden presentar la solicitud respectiva a esta prefectura general ó á la sub-prefectura del Rosario, debiendo consignar en ella el tiempo en que hará la extracción, el nombre de la persona que ofrecen como garantía del cumplimiento del convenio á celebrarse y los domicilios de ambos.
Buenos Aires, Abril 13 de 1896.—*Antonio E. Sala*, oficial mayor. v-13-m.

AVISO

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de (30) treinta días, á los que se consideren con derecho á un bote que ha sido entregado á la ayudantía de esta Prefectura general, en la cual se encuentra depositado, previniéndoseles que si vencido dicho plazo no se ha presentado nadie á reclamarlo, se procederá con arreglo á lo que disponen los reglamentos vigentes.
Las dimensiones de dicho bote son las que á continuación se expresan:
Eslora, 8 pies; manga, 3 x 5 cts.; puntal, 10 pulgadas; pintado de plomo por el interior y exterior.
Buenos Aires, Abril 18 de 1896 —*Antonio E. Sala.* v-m-18.

AVISO

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, á los que se consideren con derecho á tres botes que han sido encontrados abandonados en las islas por la subprefectura del puerto de San Nicolás, en la cual se encuentran depositados, previniéndose que si vencido dicho plazo se ha presentado nadie á reclamarlos, se procederá con arreglo á lo que disponen los reglamentos vigentes.
Las dimensiones de las citadas embarcaciones son las siguientes: 1º, eslora 5 metros, manga 1 metro 35 centímetros, puntal 42 centímetros, 6 pares de curvas y tacos madera dura.
2º. Eslora 4 metros 90 centímetros, manga 1 metro 40 centímetros, puntal 40 centímetros. 5 pares de curvas, tacos de madera dura y de nombre «Adela».
3º. Eslora 6 metros 55 centímetros, manga 1 metro 50 centímetros, puntal 50 centímetros, 11 pares de curvas y tacos de madera dura.
Buenos Aires, Abril 25 de 1896.—*Antonio E. Salas*, oficial mayor. v-24-m.

Oficina de movimiento y conservación del puerto

—

LICITACIÓN

Para la instalación de máquinas y útiles en los talleres de las obras del Riachuelo.
Todos los datos necesarios podrán verse en la Inspección administrativa (casa de gobierno), todos los días hábiles hasta el 20 de Mayo, día en que se abrirán las propuestas, á las 3 p. m.—Buenos Aires, Enero 21 de 1896.—*Alberto G. Dillón.* v. 20 M

AVISO DE LICITACIÓN

Llámase á licitación por el término de diez días, á contar desde la fecha, y por tercera vez, para proveer á la Oficina de movimiento y conservación del puerto, de útiles y artículos de construcción para las dependencias á su cargo, de acuerdo con la lista que estará á disposición de los interesados en esta oficina.
Buenos Aires, Mayo 10 de 1896.—*Enrique Carmona*, ingeniero jefe. v.20 m.

—

Comisión consultiva de correos y telégrafos

—

LICITACIÓN

Llámase á licitación, durante 30 días, para la provisión de artículos pertenecientes á los ramos de: imprenta, cartonería, materiales de telégrafo, librería, ferretería, droguería, carpintería, lonería y fundición.
Las muestras y pliego de condiciones pueden consultarse en la oficina muestrarios de esta comisión, Reconquista 181, de 2 á 4 p. m. Las propuestas serán recibidas y abiertas el lunes 18 de Mayo, á las 3 de la tarde, en presencia de los que deseen concurrir.
Buenos Aires, Abril 18 de 1896.—*Belisario Roldan*, presidente; *Eduardo Livinston*, secretario. v-18 m.

LICITACIÓN

Llámase á propuestas durante treinta días, para efectuar el servicio de transporte de la correspondencia por mensajerías desde Bolívar á la estación Carlos Casares (F. C. O.) Los proponentes deberán acompañar á su propuesta un certificado de depósito, en el Banco de la Nación, á la orden de la dirección general, valor del 5 % del importe calculado del contrato.
Por más datos ocurrir á la secretaría general de correos y telégrafos.—Buenos Aires, Abril 20 de 1896.—*Pedro N. Elizagaray*, secretario general. v-20-m.

Ministerio de Hacienda

—

Crédito público nacional

—

LICITACIÓN

De bonos de consolidación municipal

Amortización extraordinaria

Se hace saber á los tenedores de bonos municipales creados por ley de 22 de Noviembre de 1891, que de acuerdo con el art. 3º de la citada ley, se aplicará á una amortización extraordinaria la suma de pesos 274.000 m|n, cuya licitación tendrá lugar en esta oficina el día 23 de Mayo próximo, á la 1 1|2 p. m.
Las propuestas se recibirán hasta la 1 del día señalado y el pago de las que fueren aceptadas se efectuará desde el sub-siguiente hasta el 25 de Junio del corriente año.
Buenos Aires, Abril 16 de 1896.—*El secretario.* v-23m.

—

EDICTO

Ignorándose el actual domicilio del ex-administrador de correos de San Luís, don Luís Royers V., por disposición de le Contaduría general de la nación y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 67 de la ley de contabilidad, se cita al señor Royers para que pentro del término de quince días, comparezca á levantar un cargo que tiene pendiente.—*Los Secretarios.* v-10-m.

Contaduria general de la Nación.

—

EDICTO

Por disposición de la Contaduría general y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 67 de la ley de contabilidad, se cita al señor Abraham Domínguez, ex-empleado de administración de contribución directa y patentes, para que en el término de quince días, á contar desde la fecha, comparezca á levantar los cargos formulados contra él. —Contaduría general, Mayo 5 de 1896— *Los Secretarios.* v-20-m.

PENSIONISTAS MILITARES

En vista de lo dispuesto sobre registro de las firmas de las pensionistas militares de la Nación y lo resuelto por el Ministerio de Guerra con fecha 6 del que rige, se cita á las pensionistas militares para registrar sus firmas en esta Contaduría general é Intendencia de guerra hasta el día quince de Junio próximo pasado, fecha en la que se procederá á la suspensión del ajuste y pago de las pensionistas que no hubiesen cumplido con lo dispuesto.—*Los secretarios.* v15j.

EDICTO

Por disposición de la Contaduría general y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 67 de la ley de contabili dad,se cita al señor S. Ansina,ex-secretario, contador y tesorero del Colegio nacional de La Plata, para que en el término de quince días,á contar desde la fecha, comparezca á levantar los cargos formula dos contra él.

Contaduría general, Mayo 8 de 1896.— *Los secretarios.* v. 25-m.

Ministerio de Justicia, Culto é I. Pública

—

Consejo Nacional de Educación

—

LICITACIÓN

Llámase á licitación por el término de 30 días, á contar desde la fecha, para las reparaciones generales de blanqueo, pintura, etc., en los edificios fiscales ubicados en las calles de Rivadavia 2616, Anchorena 441, Alsina 2489 y Moreno 2104, bajo el pliego de condiciones que los interesados podrán consultar todos los días hábiles, de 2 á 4 p. m., en la secretaría del consejo, Rivadavia 2612.— Buenos Aires, Abril 15 de 1896.—*El secretario.* v-15-m.

LICITACIÓN

Llámase á licitación por el término de treinta días, para la ejecución del piso del patio de la escuela superior de varones del 5° distrito (Rodríguez Peña, número 747) de acuerdo con las especificaciones formuladas por el arquitecto inspector señor Morra, que los interesados podrán examinar en la secretaría del consejo, todos los días hábiles, de 12 m. á 4 p. m.—El acto de la licitación tendrá lugar el día 19 de Mayo próximo, á las dos de la tarde, previniéndose que sólo serán tomadas en consideración las propuestas que vengan en debida forma, en el sello correspondiente y acompañadas del certificado de depósito que exige la ley. — Buenos Aires, Abril 21 de 1896.—*El secretario.* v-19-m.

CONCURSO DE FRANCÉS

Llámase á concurso por el término de veinte días, para proveer la vacante de profesora de francés, en la Escuela superior de niñas del 5° distrito (Escuela Sarmiento). El acto tendrá lugar el día 23 del actual, á las 2 de la tarde, ante la comisión nombrada al efecto; debiendo las interesadas pasar oportunamente á registrar sus nombres en la secretaría del Consejo en los días hábiles, de 12 m. á 4 p. m. El registro será cerrado el día 22 del corriente.—Buenos Aires, Mayo 4 de 1896.—*El Secretario.* v-22-m.
